

PADRE LAS CASAS,

24 ABR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 4803 de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto del sector Salud Municipal año 2013. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en sesión extraordinaria N° 7 de fecha 22 de Abril del año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Salud Municipal 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

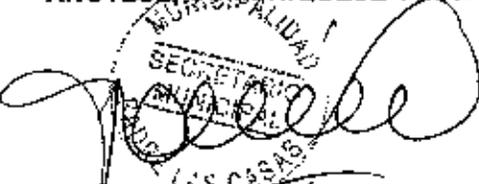
PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	88.555
05 03 006 002	Aportes Afectados	88.555
	TOTAL	88.555

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	73.695
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.879
21 01 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	38.496
	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo,	
	Ley N°19 813	33.320
21 02	PERSONAL A CONTRATA	14.860
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	379
21 02 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	7.762
	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo,	
	Ley N°19 813	6.719
	TOTAL	88.555

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

003708

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal.
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Transparencia

144388


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE